



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 12 MAR. 2015

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 233 -2015-GRA/PRES

VISTO; el Oficio N° 639-2015-GRA-GG-GRI-SGO, de fecha 25 de Febrero del 2015, Decreto N° 2045-15-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1431-15-GOB.REG.AYA/GG-SGO, mediante los cuales se autoriza la proyección de la Resolución de autorización de Habilitación Presupuestal, Informe N° 002-2015-GRA-GG-GRI-SGO, Oficio N° 50-2015-GRA/GG-OSRP-D, Decreto N° 1393-15-GOB.REG.AYA/GG-SGO, Oficio N° 437-2015-GRA-GG-GRI-SGO y Oficio N° 019-2015-GRA/GG-OSRP-D, con los que se remite documentos para la Transferencia de Presupuesto 2015 vía encargo, para la Ejecución del Proyecto: 024 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, EN LA LOCALIDAD DE CORACORA, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO", con Código SNIP N° 176938, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el Manejo de Fondos por la Modalidad de Encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las Unidades Operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art. 63° de la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, establece que el Manejo de los Fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de Emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15;

Que, el Artículo 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, establece que los Encargos a las Unidades Operativas solo Proceden si el Registro de la Información de las Operaciones de Gasto de la Encargada se realiza a través del SIAF – SP;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los Encargos solo Proceden para el caso de Unidades Ejecutoras a sus Dependencias Desconcentradas;

Que, a través del Oficio N° 50-2015-GRA/GG-OSRP-D, de fecha 23 de Febrero del 2015, el Director de la Oficina Subregional de Parinacochas, remite los documentos para la Transferencia de Presupuesto 2015, con Oficio N° 639-2015-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 2045-15-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1431-15-GOB.REG.AYA/GG-SGO, se Autoriza la Proyección de la Resolución para la Habilitación Presupuestal Vía Encargo a favor de la Oficina Sub Regional de



U/I



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho, con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2015 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al detalle siguiente:

00- RECURSOS ORDINARIOS	S/. 868,109.00
TOTAL	S/. 868, 109.00

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 22 de diciembre del 2014, al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho, para la Ejecución del Proyecto: 024 **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, EN LA LOCALIDAD DE CORACORA, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS – AYACUCHO**", por el importe de **S/. 868,109.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2015, del pliego: 444 Gobierno Regional, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo 001**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del proyecto programado, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva de manejo de fondos por encargo y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Contabilidad, Dirección de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Oficina Sub Regional de Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ANEXO N° 001 - PIM 2015

HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES		PIM 2015				HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO				
N°	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE PARINACOCCHAS)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	MONTO SOLICITADO	FE FTO	TR
1	24	Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institucion Educativa Secundaria Nuestra Señora de las Nieves en la Localidad de Coracora, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas - Ayacucho.	S/. 868,109.00	26.22.23 26.22.24 26.22.25	153,897.00 695,840.00 18,372.00	26.22.23 26.22.24 26.22.25	153,897.00 695,840.00 18,372.00	S/. 868,109.00	RO	O
SUB TOTAL - O. S. R. PARINACOCCHAS			S/. 868,109.00		868,109.00		868,109.00	S/. 868,109.00		
TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES			S/. 868,109.00		868,109.00		868,109.00	S/. 868,109.00		

RESUMEN GENERAL		IMPORTE
FTE. FTO.	TR	
RO	-	S/. 868,109.00
	O	S/. 868,109.00
TOTAL		S/. 868,109.00

